



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital de Emergencias  
Villa El Salvador

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y  
HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

N° 262 -2020-DE-HEVES

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 16 OCT. 2020

### VISTO:

El Expediente Administrativo N° 20-015303-001.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, de fecha 05 de marzo del 2017, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, en su artículo 128 establece que el "Hospital de Emergencias Villa El Salvador es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud (...)" y Resolución Jefatural N° 381-2016/IGSS de acuerdo al inciso c) del artículo 10 del Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, el mismo que facultad al Director Ejecutivo, la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia;

Que, con Resolución Ministerial N°233-2020-MINSA, aprobada el 27 de abril del 2020, se aprueba el "Documento Técnico: Consideraciones éticas para la investigación en salud con seres humanos", a las vez, establece los requisitos mínimos para la constitución, composición y funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación del Perú, determina las responsabilidades en materia de ética en investigación con seres humanos;

Que, mediante Resolución Vice Ministerial N° 035-2020-SA/DVM-PAS se designó al M.C. Abraham Rodríguez Rivas en el cargo de Director de Hospital II (CAP N° 001) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante Resolución Directoral N° 074-2019-DE-HEVES, de fecha 16 de mayo 2020, dispuso la modificación del Artículo primero de la Resolución Directoral N° 016-2017-DE-HEVES, reconfigurando Comité Institucional de Ética e Investigación del Hospital de Emergencias Villa EL Salvador;

Que, mediante Nota Informativa N°113-2020- UDEI-HEVES, de fecha 22 de setiembre del 2020, la Unidad de Investigación y Docencia invocando la Resolución Ministerial N°233-2020-MINSA informa al titular de la entidad que, es norma aplicable a todo tipo de Comité de Ética en Investigación, especialmente, a los que hacen estudios observacionales y no hacen ensayos clínicos, a la que solicita se adapte el Hospital ya que nuestro Comité de Ética en Investigación-CIEI actualmente realiza revisión de estudios observacionales; asimismo precisa, que siendo necesario capacitar a un grupo de profesional para esta tarea, se concertó el 10 de setiembre iniciar el curso: Ética en Investigación en Salud, patrocinado por el Instituto Nacional de Salud- INS, se inscribió a 15 participantes, con la finalidad de contribuir con el aprendizaje de la ética en





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital de Emergencias  
Villa El Salvador

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y  
HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

investigación y realizar posteriormente la reconfiguración del CIEI; como correlato de lo expuesto a los miembros que lo conformarán;

Que mediante Nota Informativa N° 04-2020-GSB-OGRH- HEVES; el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; informa al Director del Hospital que estando a lo coordinado con la Unidad de Docencia e Investigación HEVES y a los participantes al curso denominado "Ética en Investigación en Salud" asistieron 15 participantes, parte de los cuales reconfigurarían el Comité de Ética en Investigación; asimismo, que el Decreto Supremo N° 021-2017-SA Reglamento de Ensayos Clínicos, establece como requisito para la acreditación de los Comités Institucionales de Ética en Investigación que sus miembros tengan certificados de capacitación básica en ética de la investigación, recomienda derivar el documento a la Unidad de Asesoría Jurídica HEVES para los trámites correspondientes;



A. RODRIGUEZ R.

Estando a lo expuesto por la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Nota informativa N° 319-2020-UAJ/HEVES respecto de lo solicitado por la Unidad de la de Docencia e Investigación;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 008-2017-SA y su modificatoria que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, Resolución Jefatural N° 381-2016/IGSS inciso c) del artículo 10 del Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador que faculta al Director Ejecutivo, la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia y a las conferidas mediante Resolución Vice Ministerial N°035-2020-SA/DVH-PAS;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- RECONFORMAR** el Comité de Ética en Investigación del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, quedando integrado como sigue:

- Presidente de Comité Institucional de Ética en Investigación M.C. Ana María Quintana Aquehua – Coordinadora del Servicio de Neumología.
- Secretario Técnico del Comité Institucional de Ética en Investigación Abog. Elisa Rossana Rojas Crisóstomo, en representación de la Unidad de Asesoría Legal.
- Miembro de la Comunidad Sra. Sonia Teodora Alcántara Flores, Representante regional de la junta vecinal del Villa El Salvador.
- Miembros Clínicos M.C. Walter Suriel Becerra Bonilla, Médico con especialidad en Reumatología.
- Servicio de Salud Mental Psicólogo Jhonathan Seminario Flores.
- Farmacéutica de Centro Quirúrgico Q.F. Flor de María Acostupa Huallparimachi.
- Lic. Enf. Liliana Palacios Cuba Coordinadora del Área de Enfermería
- Responsable de la Plataforma de Atención al Usuario Lic. Gina Magaly Acuña Vilela.

**Artículo 2°.- DEJAR** sin efecto la Resolución Directoral N° 074-2019-DE-HEVES.



I. DEL CAMPO S.



R. Ayala G.



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

**Artículo 3°.- DISPONER** a la Unidad de Docencia e Investigación y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos las coordinaciones relacionadas al cumplimiento de las funciones del Comité de Ética.

**Artículo 4°.- ENCARGAR** a la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución Directoral, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**



I. DEL CAMPO



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

M.C. ABRAHAM RODRIGUEZ RIVAS  
Director de Hospital II

ARR/JEDCS/JPAG

Distribución:

- ( ) Dirección Ejecutiva
- ( ) Oficina de Gestión de Recursos Humanos
- ( ) Unidad de Asesoría Jurídica.
- ( ) Unidad de Docencia e Investigación.
- ( ) Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional



R. Ayala G.

